

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y veinte minutos con la concurrencia de la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA**, quien expresa: "Buenas tardes con las señoritas, señoras y señores Concejales, miembros de la prensa y conciudadanos presentes. Les doy la bienvenida a todos ustedes, por su presencia en esta Sesión. Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Sí señora Alcaldesa, se procede a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 29 de agosto del año 2019: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, ausente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente; Psc. Úrsula Strengé Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente. Señora Alcaldesa, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Se instala por consiguiente, la sesión de Concejo. Concejala Luzmila Nicolalde tiene la palabra".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Mociono la modificación del orden del día para incluir como punto 2.1.- Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencias presentadas por los señores Concejales: Soc. Egis Caicedo Quiñonez, por el día 29 de agosto de 2019; e Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, licencia sin sueldo desde el 30 de agosto al 3 de septiembre de 2019".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, ausente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Aldas, Vanegas, Pullas, entre otros, en el sentido de que se modifique el orden del día para incluir el punto 2.1. respecto al: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencias presentadas por los señores Concejales: Soc. Egis Caicedo Quiñonez, por el día 29 de agosto de 2019; e Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, licencia sin sueldo desde el 30 de agosto al 3 de septiembre de 2019, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DIA, PARA INCLUIR PUNTO 2.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES: SOC. EGIS CAICEDO QUIÑÓNEZ, POR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019; E ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO, VICEALCALDE DE GUAYAQUIL, LICENCIA SIN SUELDO DESDE**

**EL 30 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Proceda usted a poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el primer punto del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 22 de agosto de 2019".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Les recuerdo a los señores Concejales, que quienes no estuvieron presentes en la anterior sesión, no podrían votar por este punto. En consideración de ustedes el primer punto del orden del día. Concejal Sánchez".- **EL CONCEJAL SANCHEZ:** "Señora Alcaldesa, para elevar a moción la aprobación del punto uno del orden del día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Moción del Concejal Josué Sánchez, tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, ausente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josué Sánchez Camposano, debidamente respaldada por los Concejales Aldas, Vanegas, Álvarez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2019**".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Proceda usted a poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto dos del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO DOS Y DOS UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el día 29 de agosto de 2019, por la señora Concejala Lcda. Laura Arteaga Peña; 2.1.- Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el día 29 de agosto de 2019, por el señor Concejal Lcdo. Egis Caicedo Quiñonez; e Ing. Josué Sánchez Camposano, licencia sin sueldo, por el lapso del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2019".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "En consideración de ustedes el punto dos del orden del día. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Señora Alcaldesa, para elevar a moción la aprobación del punto dos del orden del día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, ausente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Vanegas, Aldas, Álvarez, Montaña, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019, POR LOS SEÑORES CONCEJALES LCDA. LAURA ARTEAGA PEÑA Y SOC. EGIS CAICEDO QUIÑONEZ; E, ING. JOSUE SANCHEZ CAMPOSANO, LICENCIA SIN SUELDO, POR EL LAPSO DEL 30 DE AGOSTO AL**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 3

**3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** *Con su venia, señora Alcaldesa, una vez aprobada las licencias, se incorporan a la sesión, los Concejales Msc. José Flores Sánchez y Ab. Sandra León Barzola, lo que para efecto de votación se encuentran quince (15) concejales presentes*.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Proceda usted a poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto tres del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **OCTAVA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Señora Alcaldesa, elevo a moción el punto tres del orden del día, el mismo que nos indica en el asunto de la revisión técnica vehicular que se hace todos los años por la ATM y son los costos que se asientan en el cuadro que se acompaña; pero sugiero a la vez en este mismo, que así mismo como está el cuadro enmarcado los valores de los costos, también lo hagan para el segundo debate, que se justifique lo que se hace en la primera revisión técnica como se lo hace en la segunda revisión técnica, especificando lo mismo que se está planteando en la reforma".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Vanegas".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Yo estoy de acuerdo que se cobren las tasas, pero lamentablemente siguiendo una línea de conducta que propuse durante mi campaña electoral y por la cual recibí el respaldo de una gran cantidad de taxistas, debo hacer las siguientes precisiones: En repetidas ocasiones he remitido oficios para que la ATM, explique la razón por la cual se está cobrando rubros que no se cobra en otros municipios del país. A mí me parece que, si un ciudadano de esta ciudad no paga su matrícula a tiempo, no debe tener un recargo de 50 dólares por ese atraso, porque si la matriculación es anual, tiene hasta diciembre para matricular o para pagar la matrícula y eso definitivamente afecta al bolsillo del ciudadano de Guayaquil, y que finalmente lo paga; y, ¿qué pasa si no paga durante el año? Además de pagar 50 dólares, tiene que pagar otro rubro más por el atraso del año siguiente. Creo que eso es un peso excesivo, pero en cuanto a los taxistas, el tema es mucho más grave. Porque el taxista está obligado a pagar según este cuadro, un recargo también de US\$50.00 y el caso de los buses de US\$100.00, que me parece a mí excesivo porque, esa es su fuente de trabajo. Creo que estas cantidades deben ser revisadas y no encuentro la justificación del monto tan excesivo. Pero, hay algo que más me llama la atención. La ley de la materia establece que para que un taxi pueda circular tiene que estar afiliado a una cooperativa, y la cooperativa es la que tiene el permiso de circulación. De repente, en Guayaquil, se estableció que este rubro de US\$150 que tiene que pagar la cooperativa, lo pague cada taxi y se estableció que ese rubro se divida en 4 años, como ha venido cobrándose hasta ahora. De repente, los 10.200 taxis aproximadamente que tiene Guayaquil, fueron obligados a pagar este rubro adicional, lo cual también creo que es excesivo. Si había que cobrarle un rubro adicional, que no sea el monto total que antes pagaba toda la cooperativa, y que hoy se obliga pagar a los taxistas en forma individual. Peor aún, todos nosotros tenemos que llevar nuestro vehículo a una revisión anual para que pueda poderse matricular, pero en el caso de los taxis y buses, se lo obliga a revisar dos veces al año y se lo obliga a pagar dos veces la revisión. La ley no dice eso, la ley dice una revisión, si van a ser revisados las dos veces, que por seguridad podría aceptar que sea así, ¿por qué tienen que pagar dos veces la revisión? Que para mí me parece que es excesivo el cobro y eso afecta directamente a la clase amarilla. Por estas razones, creo yo que en estas puntualidades que yo señalo y que, además, benefician directamente a una clase que está muy golpeada, que es la clase amarilla, en un acto de justicia, se revisen los montos excesivos que están cobrándoles actualmente. Pido que, en este tema para el

B

próximo debate, se justifique por qué se cobra tanto. ¿Qué se ha obtenido por cobrar tanto? Hay taxistas que obviamente no les alcanza y así como hoy tratamos esto, creo que también es oportuno, también tratar el uso del taxímetro en Guayaquil, revisar el tema del parquímetro que forma parte del tema de tránsito. Con estas observaciones, señores concejales, espero que se revise, se modifique rubros y se plantee en segundo debate las justificaciones para poder votar a favor".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Aldás".- **LA CONCEJALA ALDÁS:** "Muy de acuerdo con lo que acaba de plantear el Concejál Vanegas. Yo recuerdo que cuando revisamos esto en la etapa anterior, aquellos que estuvimos, hablábamos de la importancia de una segunda revisión en el caso de taxis y buses, fundamentalmente, por la importancia de tener en cuenta la seguridad de la ciudadanía. Pero también recuerdo que, en aquella ocasión, hablamos de que no había un segundo cobro para esta segunda revisión. Es diferente hacer la revisión y si hay algún desperfecto, obviamente, tiene que decirse tiene que arreglarlo, pero no debería haber un cobro con respecto a esto. Es importante tener en cuenta, la mayoría, creo que más del 90% de las personas que tienen vehículo en Guayaquil, sean estos taxistas o no, lo tienen por una necesidad más que por una posibilidad de distraerse, realmente lo tienen por una necesidad. Entonces, frente a esto, sí es importante hacer una revisión sobre los cobros de matrícula, más que nada las demoras en cobro de matrículas, me parece absolutamente oportuno que lo podamos hacer y de esta manera, no solamente a la clase taxista, que obviamente trabaja de esto y con eso lleva el dinero a su hogar, sino también para favorecer a todos los ciudadanos que tienen un vehículo justamente para hacer una movilización y por necesidad. Creo que eso es muy importante para el segundo debate".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejál Almeida".- **LA CONCEJALA ALMEIDA:** "En realidad, nosotros no podemos cargar a los taxistas ni un costo más, pero no solamente a los taxistas, es a toda la transportación de la ciudad de Guayaquil. Aquí, por ejemplo, cuando habla de multas, recargos y servicios, dice en la Descripción: No registrar el traspaso de dominio dentro del plazo de 30 días, el costo es el que dice el artículo 392 numeral 13 del COIP; o sea, la ley parece que habría incluido un costo en el COIP, no estoy seguro si es que la ley haya puesto en la Ley del COIP, una multa respecto de eso. Le pregunto yo al Procurador. Por ejemplo, en los permisos de operación, la renovación para taxis y otras modalidades de transporte público, valor que debe ser pagado por cada una de las unidades conforme a la fecha que le corresponden a hacer la segunda revisión técnica del período anual. Yo recuerdo haber tenido junto al Alcalde Jaime Nebot y en la Unión General de Taxistas del Guayas, una gran asamblea, en la cual los amigos taxistas pedían que esa revisión no tenga un costo, que ellos no querían negarse al examen dos, pero que no se les cobre, porque eso un dinero más o menos alto, hoy se está hablando de US\$150, en aquel entonces, era US\$25. Yo estoy leyendo lo que dice aquí: permiso de operación de las unidades conforme a la fecha que le corresponde hacer la segunda revisión técnica vehicular del período anual. Entonces, no es que quiero o aclarar si es la misma del año pasado, porque es fundamental para que la cosa no se tergiverse o no se malinterprete, que nosotros estamos subiendo o aumentando, tengo entendido que deben ser las mismas del año pasado o del anteaño pasado, pero la segunda revisión no tenía costo. Ese era un pedido que hizo la transportación, yo estuve en esa reunión, yo fui uno de sus abogados de hace muchos años de la Unión de Taxistas. Yo quería pedirles que se considere una revisión, porque ellos ya no aguantan más, no han podido renovar sus vehículos, los vehículos están viejos, han tenido que hacer gastos en acondicionador de aire y eso es mucho costo. Eso le pido señora Alcaldesa, voy a mandarlo por escrito para que se lo contemple y también pedirle al señor Procurador, que se sirva explicarnos; y dice: se autoriza en el texto de la ordenanza, la concesión de dicho servicio a la iniciativa privada, porque Guayaquil de una u otra manera ha ahorrado dinero en cierta iniciativa privada y hay que explicarle a la ciudadanía para que sepan qué significa eso".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Es importante hacerle saber a los compañeros legisladores, ciertos conocimientos que de pronto, yo como transportista sí lo sé. Aquí me hablan

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 5

de una revisión que se cobra US\$150, cuando eso es falso. La revisión no se cobra US\$150, lo que se cobra es un permiso de operación individual para cada taxista. Era de US\$200 y se quedó en un acuerdo con el Alcalde que nos rebaje y se quedó en US\$150 y que ese permiso de operación que se le entrega individual a cada taxista dura 10 años, si usted divide US\$150 para 10 años puede sacar la conclusión de cuánto cuesta un permiso de operación por cada taxista. Entonces, no es que se cobra 150 dólares porque si por un año, se lo divide para 10 años, pero como se pidió que ese permiso de operación, los taxistas lo saben y eso se lo aprobó en sesiones de la Administración anterior. Y ese permiso de operación es dividido a 4 años que se lo cobra en la matrícula en el segundo período, que se lo puso para que no salga demasiado caro, que cuesta US\$37.50 y así se lo aprobó en una sesión de la Unión de Taxistas. Esos US\$150 se los divide para 10 años y se les entrega el sticker; el cual no puede ser cobrado, sino renovado por los 10 años. Lo que se cobra semestral por cada revisión técnica vehicular y que yo estoy de acuerdo con los compañeros taxistas, que esa revisión técnica que se la ha pedido, que se cobre la primera y la segunda revisión semestral no se la cobre, porque la vez pasada, el señor Alcalde sí nos hizo que se exonere la segunda revisión, porque la situación económica, con tanta informalidad, es verdad que los agobia; y yo como transportista, me duele que estén gastando algo que no les ingrese económicamente a los compañeros. La segunda revisión, primera semestral, y no pasan la primera, y va a una segunda tampoco era cobrada; pero si regresa el vehículo a la tercera revisión de la primera semestral, ahí sí les cobran. Si no pasan la tercera, va la cuarta, ahí también les cobran, que es la semestral de la que estoy hablando. Lo que se está pidiendo, el taxismo pide, que se hagan las dos revisiones anuales, pero que no se cobren las 2 revisiones anuales, sino una sola. Es decir, los 18 dólares y pico para que quede claro y que ese pago sea anual, por todas las dos revisiones. Eso es lo que ha pedido el gremio y eso es lo que queremos que se considere. En el asunto del taxímetro, la Ley de Tránsito dice que el taxista obligatoriamente, para tener un vehículo amarillo puede circular en la ciudad, tiene que tener el taxímetro para pasar la revisión, la RTV, caso contrario, no la pasa. Todos los taxistas aquí en la ciudad de Guayaquil tienen el taxímetro, todos, que no sea usado es verdad. Pero, cómo se va a usar un taxímetro con una tarifa de arrancada de 0.35 centavos, cuando la crisis económica del compañero, ese arranque no le alcanza para comprar el insumo, como son llantas, batería, puesto, mantenimiento y pagar las letras de sus unidades. Entonces, ¿qué es lo que se pide? Que se revise, como ya se le entregó a usted el informe técnico de factibilidad de la revisión de las tarifas para que los taxistas usen el taxímetro, que usen el taxímetro con la tarifa adecuada, en una manera equilibrada, que no perjudique al taxista ni perjudique a la ciudadanía, porque también tenemos que ver la situación económica general, porque el taxista toda la vida no va a ser taxista, también va a ser un ciudadano que va a coger un vehículo para rodar. Eso es lo que pide el taxismo y aparte de eso, combatir la informalidad, porque eso es lo que los agobia. De qué vale que el compañero taxista use taxímetro y venga el informal y cobre menos de lo que cobra el taxímetro en la tarifa del servicio que da el taxista. En vez de favorecer el uso del taxímetro por parte del taxista, le va a perjudicar porque la competencia de la informalidad que si hay 10.840 taxistas, hay más de 25.000 informales en la calle, y si la tarifa mínima de arrancada, que está en sus manos ya los valores, no va a copar la cantidad de ingreso porque el informal le va a llevar por menos, entonces de qué vale que se use el taxímetro, porque va a perjudicar al gremio. Entonces, por eso es que no se ha usado el taxímetro, porque no se ha querido y en la ley está y no podemos sacar ninguna ordenanza para que se use el taxímetro. La ordenanza que estamos sacando y vamos a hacer es para el asunto de la regularización de tarifas, que es otra cosa, no de usar el taxímetro. La ley lo dice: el taxista tiene que usar el taxímetro, es una obligación. Cuando ellos pasan la revisión, está su taxímetro ahí; que no lo prenden, lo prenden; que ven el recorrido, le ven el recorrido de la arrancada el del taxímetro, no se lo usa porque en la oferta y la demanda, el pasajero dice te pago tanto, y lo lleva, porque es la informalidad lo que los agobia en la calle. Ese es el motivo por el cual no se usa el



taxímetro y sobre el asunto, yo ruego a su sensibilidad señora Alcaldesa, el petitorio que ha hecho el taxismo, que el costo de la revisión sea el costo del primer semestre y que ese cubra también el segundo semestre. Que es verdad que ATM tiene una empresa concesionaria y que han firmado su convenio para poder cancelar los rubros, por ser una institución nueva, sí es verdad, pero también tenemos que entender que por un rayón o cualquier otra cosa, no pasan la revisión y lo hacen regresar; entonces también tiene que haber un control en la SGS, que no es solo para servicio urbano sino también para los particulares. Solicito que se haga, yo iba a hacer una fiscalización en la SGS, porque no se puede permitir que porque no pasó por tal motivo, otra vez va la revisión y ahí les cobran, eso quiero que se tome en consideración, señora Alcaldesa".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señor Procurador".- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** "Hay que hacer una distinción importante entre lo que es contractual y lo que es extracontractual. La participación del concesionario obedece a un concepto que es el de la iniciativa privada. ¿Qué es la iniciativa privada? Significa que los particulares pueden incorporarse en la prestación de servicios públicos de competencia del Estado central o el Estado excepcional. El Aeropuerto de Guayaquil es concesionado y esa es una especie de modalidad de iniciativa privada; las alianzas público-privada como las que se hace a través del dragado del puerto de Guayaquil, esa es otra modalidad de iniciativa privada y esta específicamente, para la revisión técnica vehicular es una modalidad de iniciativa privada típicamente la concesión. Eso en lo conceptual. Y en lo que es estrictamente jurídico, hay que distinguir entre lo que los ingresos que correspondan al concesionario, en cumplimiento del contrato y los que no correspondan al concesionario. Entonces, yo no manejo al detalle el contrato ni tengo por qué manejarlo, pero si toda revisión técnica vehicular da derecho al concesionario a cobrar y si hay una que dice que no cobre, tiene que compensar al concesionario por el ingreso que deja de tener y esa compensación tendrá que asumirlo la entidad contratante, que es la ATM o a través del Municipio, suena muy injusto el tema; pero también el concesionario tiene un contrato escrito y hay que respetar sus derechos y si se le dice ya no vas a cobrar, hay que compensarle porque evidentemente, hay que cumplir las normas legales y cumplir las normas contractuales".- **EL CONCEJAL RODRÍGUEZ:** "Es importante lo que estamos aprobando hoy, pero me gustaría salvo mejor criterio suyo, señora Alcaldesa, que pudiera conminar a la ATM para que nos remita esta información, que nos haga el pedido de esta información mucho antes, nosotros estamos aprobando en agosto, para que rija a partir de septiembre algo que debimos haber aprobado en enero. El trámite del pliego tarifario es anual y se está haciendo a mediados del año y hay un tiempo, un lapso que no se ha podido actualizar los valores, que podrían según el Art. 64 del texto de la ordenanza, ser imputable a este Concejo; salvo mejor criterio suyo, quisiera proponer a esta Mesa, conminar a la ATM para que nos envíe con antelación debida ese pliego tarifario actualizado".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "La asesora jurídica de la ATM está aquí y ha escuchado las observaciones de todos los legisladores de esta Mesa cantonal, por favor tomarlas en consideración las mismas y enviar la información que están solicitando de manera personal. Concejales Vanegas".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Solamente para concluir, agradezco que todos los concejales que han intervenido, han coincidido con mis peticiones que benefician a los taxistas, pero hay algo más, quisiera que en este proyecto se ponga una cláusula que diga que el taxista puede ir a renovar, a hacer las revisiones, sin estar obligado a estar al día con su cooperativa, porque si no está al día con su cooperativa, no los revisan, quienes cobran una multa adicional. Eso no puede ser, esa es una cosa que debe constar en este proyecto".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, abstención; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Msc. José Flores Sánchez, a favor; Lcdo. Andrés Guschner Tamariz, a favor; Ab. Sandra León Barzola, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 7

Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Sánchez, Aldas, Rodríguez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día, tomando en consideración las observaciones efectuadas en el tratamiento del punto, han votado a favor catorce (14) concejales y una (1) abstención del Concejal Econ. Terry Alvarez Ruiz. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE OCTAVA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal, el punto cuatro del orden del día; y aquí quiero hacer una puntualización, por mi ciudad, Guayaquil, por el medio ambiente, por la vida, vamos a declarar a Guayaquil, a través de esta ordenanza, una ciudad libre de acuarios que mantengan en cautiverio a delfines y ballenas, esta ordenanza es un paso más en la protección de nuestra flora, del medio ambiente y de nuestra fauna. Guayaquil libre de delfinarios y libre de acuarios que mantengan en cautiverio a las ballenas".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **primer debate** del proyecto de "ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN GUAYAQUIL LIBRE DE DELFINARIOS", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL RODRÍGUEZ:** "Para fines de amplitud y luego del examen de la revisión jurídica, me permito hacer unas sugerencias. Lo primero, cambiar el nombre de la ordenanza por el siguiente: el texto actual es Ordenanza que declara al Cantón Guayaquil libre de Delfinarios; sugiero: "Ordenanza que declara al Cantón Guayaquil libre de acuarios que mantengan en cautiverio a las ballenas y delfines", para fines de amplitud. Dos, me gustaría proponer incluir en los considerandos el texto siguiente: "que existe preocupación mundial y regional por la conservación de los mamíferos marinos, en particular, de los cetáceos, dentro de los que se encuentran las ballenas y delfines. En el párrafo nueve, los considerandos, donde dice "a los delfines", debe decir "ballenas y delfines". Otro considerando; "Que las ballenas y delfines tienen funciones claves en el ecosistema marino, siendo especies de amplia distribución que para su sobrevivencia necesitan desarrollarse en su ambiente acuático natural". El Art. 1 debe decir, leo el texto: "La presente Ordenanza declara al cantón Guayaquil, libre de acuarios que mantengan en cautiverio a ballenas y delfines y/o cualquier otra forma de cautiverio que los extraiga de su hábitat natural. Las ballenas y delfines son especies de mamíferos marinos que forman parte de la biodiversidad marino costera y que por lo tanto, deben vivir en su ambiente natural, sin restricciones para cumplir su ciclo vital". En el Art. 3 eliminar la palabra "delfinarios" y reemplazar por "acuarios". La disposición transitoria debe quedar con el siguiente texto: "Las actividades relacionadas con acuarios destinados al cautiverio y/o delfines no formarán parte de la Codificación de actividades y uso de suelo del cantón Guayaquil. La factibilidad de uso de suelo de ese tipo de actividades no será permitida".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejal José Flores".- **EL CONCEJAL FLORES:** "Para apoyar la moción del Concejal Jorge Rodríguez".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Aldás".- **LA CONCEJALA ALDÁS:** "Para apoyar también la moción presentada y recordar que el día 12 de junio se publicó el Reglamento del Código Orgánico de Ambiente, COA, y justamente ha sido retomado en uno de los artículos también el tema de la importancia de no permitir tener fauna en



cautiverio. Yo creo que es fundamental entender que caminamos y avanzamos a un Guayaquil bicentenario, con una mirada de construcción armónica de convivencia con los animales y mucho más desde un respeto a su hábitat y a su forma de vida. Desde esa perspectiva, más allá de apoyar la moción, también quiero pedirle señora Alcaldesa, que hemos estado trabajando, he sido invitada por el Concejal Sánchez, para revisar el tema de protección animal y las reformas que estas deberían tener de acuerdo a la ley, y creo que hemos hecho un buen trabajo, se ha pasado a la parte de Asesoría Jurídica y también luego nos hemos sentado con Úrsula, hemos trabajado en este tema. Estamos muy preocupados y muy interesados en que esta nueva reforma realmente podamos tratarla todos en Concejo".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Se han tenido varias reuniones con grupos que defienden a los animales, hemos tenido muchas observaciones para poder hacer de esta ordenanza completa, un instrumento completo".- **LA CONCEJALA ALDÁS:** "Lo interesante sería ver que pueda ser tratada lo más pronto posible, y obviamente todas las observaciones que vayan a favor justamente de esta convivencia armónica con los animales, es bien recibida, no solamente por los que hemos estado trabajando la propuesta, sino también por todo este Concejo".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejales Almeida y Vanegas".- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** "En realidad, me quiero sumar con mucho gusto a la moción presentada por el Concejal Jorge Rodríguez, y el cambio de nombre es muy importante. Primero, porque era muy genérica, recordemos que en el cantón Guayaquil hay camaronas y parecería que si no le cambiamos el nombre, estaríamos también prohibiendo el cultivo de camarones, por eso es precisa su manifestación, a lo cual yo quisiera integrar también a los lobos marinos, los cuales existen en el río Guayas, están en el Estero Salado; y los lagartos también, porque está bien precisar los nombres de los mamíferos, porque solo se han planteado delfines y ballenas, agregar lobos marinos que hay en el río Guayas y a los lagartos, no sé, porque yo sí conozco aquí que hay sitios que tienen lagartos, lo permitimos o no los permitimos. Los lagartos matan al ser humano, pero los lagartos también los protegen internacionalmente. Así que esa es una disposición que debemos tenerla. Yo sugiero Jorge, que se incluyan los lobos marinos y lagartos, porque los lagartos cumplen su función, ¿cuál es su función? Que es un depredador, pero que existen en el río o en el mar. Hay que protegerlos, porque el lagarto hace un gran trabajo, hace profundidad en los ríos. Entonces sugiero que se incluyan a lobos marinos y lagartos y que se cambie de nombre".- **EL CONCEJAL FLORES:** "Estoy de acuerdo con los lobos marinos, pero los lagartos es un peligro, recordemos Luis que existen muchos casos. Recuerdo lo que decía mi mamá, cuando en los ríos existían lagartos, había niños que desaparecían. Debe considerarse con cuidado incluirlos en esta ordenanza. Existen los pantanales y a mí me gusta llevar a mis hijas a ver los lagartos, siempre y cuando los tengan en cautiverio con la protección adecuada, ya que son un peligro para el ser humano".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Quiero indicarles que apoyo la moción del Concejal Rodríguez con todas las observaciones, pero creo pertinente que la multa que se está poniendo es muy baja, que deben ser por lo menos 20 salarios mínimos vitales; y en cambio, no encuentro algo que diga quién va a pagar por el traslado de las especies desde el lugar de cautiverio hasta el lugar donde corresponde estar de acuerdo a su hábitat natural. Creo que en el Art. 3 debería incluirse que aquel que lo tiene recluido, pague la multa y pague todo el traslado y todos los gastos que tengan que sufragar para devolver a ese animal a su lugar de hábitat natural. De esa manera, ningún sabido va a tener ningún animal de esta naturaleza en cautiverio ganando dinero, si quiere ganar entonces que pague".- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** "La primera, me parece apropiado que se le impute al infractor el costo del traslado, igual el tema de las multas. En cuanto a una observación que hizo el Concejal Rodríguez, no es una norma transitoria, sino una norma general. Por último, respecto de los lagartos, lobos marinos, etc., quiero decirles que la fundamentación de esa ordenanza, está en función de los cetáceos, hay una declaración internacional que tienen los 5 derechos que tienen los cetáceos, toda argumentación está construida por un resultado que son originalmente los delfinarios y después se decidió ballenas. Ahora



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 9

en el Parque Histórico me parece que hay unos lagartos por ahí y esos están en cautiverios. La prohibición de cautiverio es una prohibición absoluta, salvo para efectos de sanarlos y devolverlos a su hábitat, entonces si es así habría que devolver a los lagartos a su hábitat natural, ahí me parecería que hay que profundizar, no es algo que pueda plantearse sin análisis porque son palabras mayores meter a las focas, lagartos".- **EL CONCEJAL GUSCHMER:** "Simplemente una cosa que voy por lo que está expresando el Procurador. Yo creo que aquí la Dirección de Ambiente para quienes estén interesados de una manera más profunda, podría guiarnos porque ninguno es experto en fauna, pero es evidente que hay algunas especies que están en cautiverio, digo esto, porque conozco a Rafael Orrantía, sé que muchas especies de caimanes, no sé si este es el término adecuado para algunas especies que están en cautiverio precisamente porque estuvieron en peligro de extinción. Entonces se las está cuidando de esa manera y no necesariamente hay que confundir cuando uno está cuidando en cautiverio unas especies en peligro de extinción a utilizar a delfines o ballenas para fines comerciales y espectáculos de maltrato animal. Creo que son cosas completamente distintas en donde hay que diferenciarlos, igual creo que si están interesados seguramente Bolívar Coloma, aquí está el Director, nos puede recibir para guiarnos de una manera mucho más correcta".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Una precisión nada más. Creo que hay que revisar bien cuál es el proceso, creo que está bien que la multa sea mayor, creo que está bien que las personas tengan que encargarse de lo que debería pasar posteriormente con los delfines, pero no es tan sencillo. Ojalá que el delfín en cautiverio pueda volver al mar, no puede volver al mar, generalmente, los delfines que han estado en cautiverio, que son salvados, van a santuarios y nosotros no tenemos un santuario. Entonces, creo que hay que revisar para ver cómo se maneja también jurídicamente, un poco lo que tendría que ser esta persona que tiene un delfín. El delfín nada diariamente 40 kilómetros, necesita un espacio muy grande para poder hacerlo y si ellos no han estado en el mar durante algún tiempo, no pueden regresar al mar nunca, no sobrevivirían".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "El Director de Ambiente, Bolívar Coloma".- **EL DIRECTOR DE AMBIENTE:** "Efectivamente, hemos acogido las propuestas en el marco normativo, tal como lo ha expresado el señor Procurador, haremos las aclaraciones o ampliaciones que correspondan, sin perder el contexto de todo lo que se hace que ratifica la voluntad de este Cuerpo Edilicio, de tener acciones precautelarias, acciones de prevención y sobre todo, de control posterior. Coincidimos plenamente en que el responsable de la afectación debe ser de responsable también de la mejora, de la curación y del traslado, eso lo incorporaremos de una manera más puntual, más allá de que así ha sido considerado en el texto de la ordenanza".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Msc. José Flores Sánchez, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Ab. Sandra León Barzola, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, debidamente respaldada por los Concejales José Flores, Aldas, Almeida, Vanegas, Guschmer, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, tomando en consideración las observaciones efectuadas durante el tratamiento del punto, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN GUAYAQUIL LIBRE DE DELFINARIOS", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y**

**DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).- LA SEÑORA ALCALDESA:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal, el punto cinco del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: 5.1.- **ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP.,** que tiene por objeto transferir la cantidad de US\$798,350.00 para el ejercicio económico del año 2019; el cual se da con el fin de contribuir a la difusión turística de la ciudad de Guayaquil en los términos previstos por dicha Empresa Municipal. 5.2.- **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA UNIÓN DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$ 10,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse dentro del programa "Agosto, mes de las artes populares", específicamente en la organización y realización del "Festival de Música Popular Rosa de Agosto". 5.3.- **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ENRIQUE "CABALLITO" ZEBALLOS,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$ 20,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización de la octava edición del Torneo Intercolegial Municipal y la Liga de Verano de Baloncesto. 5.4.- **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), Y LA ARTISTA GUAYAQUILEÑA ELLEN MARITZA CONSTANTE PALACIOS,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$2,500.00 a fin de cubrir parte de los costos relativos a su participación en la exposición "Trazos" que se llevará a cabo en el Centro Cultural Ecuatoriano en Madrid, España. 5.5.- **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR DIÓMEDES OLMEDO VACA CAMINO,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$5,000.00, para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización del programa denominado "51 años de vida artística de Mimo Cava".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Tiene la palabra el Concejal Sánchez".- **EL CONCEJAL SÁNCHEZ:** "Quiero elevar a moción el punto cinco del orden del día, con todos sus numerales; pero quiero hacer un agradecimiento público por lo que está pasando específicamente en el 5.1. Definitivamente, el poder llevar todos los eventos más importantes de la ciudad, como a Flor de Bastión, Nueva Guayaquil, todos los sectores que están alrededor de la Avda. Casuarina, definitivamente eleva el autoestima de los guayaquileños. Eso es llevar a Guayaquil a un siguiente nivel y pudiese mencionar y detallar cada una de las explicaciones de este aumento de presupuesto que ha sido entregado a cada uno de ustedes Concejales, pero definitivamente elevar el nivel de nuestra ciudad y por eso, elevo a moción, apoyo esta iniciativa que además, sé Alcaldesa que es suya y donde puedo destacar además, transformar, un proyecto que tenía Gloria Gallardo, la calle Panamá, convertirla en el paseo de las artes; sin duda, vamos a recuperar el centro de Guayaquil, vamos a llevar a esta ciudad a ese nivel: una ciudad que sueña y una ciudad que va a recibir el Bicentenario como Guayaquil se lo merece. Además, de elevar a moción, quiero disculparme y dejar constancia que, después del punto cinco, me voy a retirar".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Ursula Strenge".- **LA CONCEJALA STRENGE:** "Para apoyar la moción y destacar el punto 5.5. respecto del Convenio de Cooperación que celebran el Gobierno Municipal y el señor Diómedes Olmedo Vaca Camino, más conocido como Mimo Cava, el recordadísimo Don Bolo, de la serie "Tal para cual". Mi

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 11

querido Mimo toda la ciudad reconoce la amplia e impecable trayectoria de 51 años de vida artística y era justo y necesario hacer un homenaje, reconociendo todo ese talento y todo ese aporte a la cultura; además, tiene una amplia carrera ayudando en Defensa Civil. Él ha ayudado a la gente y ha hecho reír a la gente".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejal Terry Alvarez".- **EL CONCEJAL ALVAREZ:** "Quiero primero felicitar la iniciativa del apoyo económico a los artistas. He tenido la oportunidad de conversar en estos tiempos, con distintas organizaciones culturales y siempre la necesidad es la misma, ellos necesitan la Casa del Artista. Si bien es cierto, muchos grupos culturales no tienen el espacio de poder desarrollar su arte, su expresión; sin embargo, yo creo que a través de la Comisión de Educación y Cultura, creo que podríamos realizar un plan, proyecto que sea en beneficio de los artistas. Así que yo quisiera seguir apoyando, no solo a los artistas que están con alguna necesidad, sino ampliar el apoyo para que todos sean parte de este beneficio municipal".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejales Lídice Aldas y Vanegas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Hasta hace media hora, yo no iba a votar por el 5.1 y explico claramente porqué. Porque hasta el día de hoy no tengo el plan operativo anual del Municipio y tampoco obviamente, el de turismo, para tener una idea de cómo plantear. Lo voy a apoyar, porque obviamente apoyo, no un plan, por lo menos, una lista de actividades planteadas en este momento que incluye una visión más amplia de Guayaquil y no solamente del centro de Guayaquil, sino de sectores más populares, de marginales populares. Además también, por todo el despliegue de trabajo que se le puede dar a los artistas guayaquileños; pero sí vuelvo a insistir que esta es la última vez que vuelvo a aprobar así, no tenemos un plan operativo y me parece fundamental que podamos tener un plan operativo sobre el cual basemos las decisiones del Concejo, más allá del presupuesto y no es solamente en qué gastamos, sino por qué estamos mirando ese gasto de esta manera y como hemos planificado la ciudad de esa manera".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Con gusto Concejala Aldás, por favor señora Secretaria, tome en consideración la petición de la Concejala Aldás para hacerle llegar toda la información requerida. Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Cada semana tenemos sorpresas de parte suya a favor de Guayaquil. Hoy con estos programas demuestra esa visión que está llevando a Guayaquil a un camino de progreso y de avance. Voy a apoyar esta moción, pero quiero pedirle a usted señora Alcaldesa y a todos los concejales, en los programas que señalan en el 5.1, hay algunos que señalan que sí se va a tratar de la música nacional, entiendo que es el pasillo y todas las artes propias de nuestra nacionalidad; pero hay otros puntos en donde se habla, por ejemplo, de los cantantes Los Niches, Jonathan Luna, y está bien que venga cualquier persona y que cante cualquier cosa de música extranjera: les gusta reguetón, bailen reguetón; les gusta ranchera, bailen ranchera; pero debe incluirse el pasillo en todo acto que esté aquí. Esto lo pido porque creo que debemos apoyar al artista nacional, no solamente cuando hay homenaje, sino en vida, todos los días y amarlos. Tenemos jóvenes artistas que necesitan el apoyo y si el Municipio va a destinar 798 mil dólares, esta es la oportunidad para que la Jefatura de Promoción Cultural del Municipio también considere en todas sus presentaciones la música nacional. Quiero también, y no puedo dejar de hacerlo, referirme a Mimo Cava, nos conocemos hace 30 años, yo era un joven voluntario de Defensa Civil, cuando ingresé y terminé siendo comandante provincial. Conozco de su dedicación tanto al servicio de voluntariado como del artista propiamente dicho. Hay que apoyar ese tipo de cosas y yo celebro que este Municipio, con usted a la cabeza, dé ese ejemplo, que es un ejemplo que raya en favor de todos los guayaquileños. Aquí hay una delegación de ciudadanos de Barcelona, nosotros tenemos una Alcaldesa mejor que ustedes y se los digo de manera directa, porque a pesar de que no tenemos, todos no somos de la misma tendencia política, todos apoyamos a la Alcaldesa por su iniciativa, por eso apoyo esta moción".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejales Mayra Montaña, Luis Almeida y Andrés Guschmer".- **LA CONCEJALA MONTAÑO:** "Quiero felicitar la iniciativa de brindarle la oportunidad, exactamente en el 5.1, al sector del norte de Guayaquil, específicamente la Avda. Casuarina, eso me llena de orgullo de saber que

este amplio sector de Guayaquil va a ser premiado con festividades dignas, que se merece este sector. Yo llamo a la atención de ustedes compañeros concejales y con el permiso de la señora Alcaldesa, recordarles que en el sur también hay vida, el Distrito 1 también es un sector populoso que necesita disfrutar de eventos como estos, los Guasmos, la Perimetral, la Febres Cordero, los sectores populares que de una u otra manera, hicieron presencia llevándola a usted en la posición en que está y a todos los compañeros del Distrito 1. En honor a ese respaldo de este gran sector de Guayaquil, quiero pedir a usted con todo el respeto que se merece, señora Alcaldesa, que el Distrito 1 con todas sus parroquias sea tomado en cuenta para que también disfrute de este beneficio como lo va a recibir el sector del norte de la ciudad: queremos desfiles, artistas, queremos que el sur se sienta tomado en cuenta, sienta el Distrito 1: Ximena, Febres Cordero, los Guasmos, que somos partes inclusivos de Guayaquil y somos parte de este Municipio que lo consideramos nuestro, porque esto también es parte de nuestra fuerza". - **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Con gusto Concejala Montaña. Concejal Almeida". - **EL CONCEJAL ALMEIDA:** "Justamente iba a decir lo mismo. El Distrito 1 es más grande que los otros distritos, no estoy yo en contra de nada de aquello, pero el Guasmo es una gran ciudad, tiene maravillosas calles donde podemos hacer unos lindos y grandes espectáculos; lo mismo en la Febres Cordero, los compañeros ya le están elaborando eso, Alcaldesa, para presentarle a usted en los próximos días y habrá que aumentar este monto, porque también nuestra gente se merece atención, se la ha atendido; pero por los 200 años de libertad hay que hacer cosas muy bonitas. En los próximos días, unos compañeros van a venir conmigo justamente a presentarle ese desarrollo, nos vamos a reunir también los concejales del Distrito 1 para hacerlo con artistas nacionales. Señora Alcaldesa, necesitamos hacer canciones para Guayaquil por los 200 años, ese Guayaquil pórtico de oro, tantas canciones que también las hicieron por los 150 años, pero no hemos preparado por los 200 años, ya están preparadas y se lo vamos a entregar en los próximos días porque el Guasmo y la Febres Cordero van a estar presentes mayoritariamente en estas festividades". - **EL CONCEJAL GUSCHMER:** "En relación a estos instrumentos que dice el punto cinco del orden del día, es verdad que hemos hablado mucho de arte y conciertos, pero también está el 5.3, que hace referencia a este instrumento que se va a firmar con Caballito Zevallos, en relación al Campeonato de la Liga de Verano del Baloncesto y no solamente que aplaudo lo que hace Caballito Zevallos, que viene haciéndose hace algún tiempo, sino también esto surge en el camino para decirle tanto a la Concejala Mayra Montaña como a Luis Almeida, hay un montón de programas y proyectos deportivos que están apuntados para toda la ciudad. Es verdad que nosotros llegamos a sentarnos aquí, en esta Mesa, representando a distritos; sin embargo, hoy somos concejales de Guayaquil, todos trabajamos por la ciudad, hoy no estamos divididos por banderas ni colores ni partidos ni ideologías, estamos realmente para trabajar, estamos trabajando, usted es testigo vecino, en beneficio de la gente y es interesante porque justamente haciendo referencia de esta Liga de Verano que va a hacer Caballito Zevallos, seguramente en los próximos días podrá conocer la Mesa del Concejo Cantonal diferentes proyectos de masificación deportiva que se van a dar en diferentes lugares de la ciudad. Hablando de baloncesto, vamos a crear, y confío que lo vamos a poder crear, de una liga de baloncesto para el sur de Guayaquil, porque Caballito Zevallos y Honorato Haro están en el norte, Sauces y Miraflores, pero el sur también necesita tener su liga de baloncesto. En el sur, vamos a impulsar algunos programas de boxeo en sectores de escasos recursos, sabemos que en estos lugares por diferentes condiciones de su vida, los chicos realmente reúnen ciertas características deportivas y diría yo también, emocionales ideales para el boxeo, en donde arriba en un ring, no solo van a estar cuidando su cuerpo; además, por qué no, forjando un futuro mucho mejor lejos de las pandillas y lejos de las drogas. Vamos a impulsar ya el proyecto de defensa personal femenino con Ruth Johanna Torelo. Vamos a impulsar otras disciplinas deportivas como patinaje artístico. Vamos a darle la oportunidad al tenis, una masificación con el Concejal Jorge Rodríguez, muy interesante, porque nosotros sabemos que Guayaquil fue durante mucho tiempo la

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 13

cuna de los campeones y confiamos que lo volverá a ser. Y otro tema que quería comentarles, es que el proyecto Más Fútbol, tal como usted lo indicó, Alcaldesa, se lo va a reactivar, un programa que tiene muchísimo auge, es el programa deportivo más interesante que tiene la Dirección de Deportes del Municipio y junto a esto, vendrán algunas otras novedades para todos los sectores de la ciudad. Quiero aprovechar para presentar al nuevo Subdirector de Deportes, Carlos Álvarez, para que le hagan la vida imposible, cualquier programa de deportes que se quiera impulsar lo pueden hacer directamente con él. Muchos de estos programas, algunos heredados de la administración pasada y otros actuales, se los va a impulsar con nuestro nuevo Subdirector, que también está con un equipo muy completo. Este detalle para que sepa toda la ciudad, estén donde estén, los proyectos deportivos van a llegar".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejales Luzmila Nicolalde y Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Solamente para una vez más ratificar lo que usted está haciendo en su Administración desde el primer día que llegó al Municipio de Guayaquil. Una Administración completamente inclusiva. Yo represento al Distrito 2, cómo no me voy a emocionar que el desfile se lo va a realizar en la Casuarina. Vamos a atender a una población de cerca 300 mil habitantes, que están a lo largo de esa avenida, van a tener el acceso para poder disfrutarlo, decir también que esta ciudad ha ido creciendo y los desfiles que se realizan aquí en el centro de Guayaquil, porque es el corazón, es realmente un sector donde convergen principalmente las zonas del sur, todos los desfiles los hacemos con los estudiantes y todas las personas de la Letamendi, Ximena. El desfile siempre se lo comienza desde la Av. 25 de Julio, desde el Guasmo para acá están participando; entonces esto ya es integración, eso es poder decir que Guayaquil es de todos y para todos; y ahora el norte también va a disfrutar. Solamente una vez más, ratificar que esta es una administración inclusiva y que al aprobar todos los puntos del cinco, estamos nosotros aprobando turismo, deportes, arte, cultura; eso es lo que Guayaquil representa, porque nosotros soñamos en grande".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejales Flores, Pullas y la Sra. Gloria Gallardo, Presidenta de la Empresa de Turismo".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Acogiendo a sus palabras, Alcaldesa, cuando usted dijo que después del 9 de octubre de 2020, vamos a trabajar y vendrán obras importantísimas y maravillosas por el Bicentenario, que ya vamos a cumplir 200 años. Se ha dado la oportunidad en esta vez para que la avenida Casuarina, una avenida inmensa, que creo que tiene más de 21 km de extensión, desde la entrada de la Perimetral hasta Monte Sinahí, es donde se van a hacer estos desfiles, donde se va a hacer la réplica de los desfiles de los globos, de los eventos navideños. Se busca sectores de calles inmensas para poder aprovechar todo lo que se va a presentar y sentirme contenta no solo porque se lo va a hacer no solamente en el sector del Distrito 2, sino porque soy guayaquileña, porque soy concejal de Guayaquil, y más contenta me llegaría sentir si me dicen que lo van a hacer en Posorja, en Tenguel, en Puná, porque somos guayaquileños y eso es lo que nos debe satisfacer y sentirnos orgullosos de que donde se lo haga, se aplauda lo que se hace. Siempre se han hecho los desfiles en el centro de la ciudad y sin embargo, se han podido trasladar las personas de todos los barrios marginales a ver a la 9 de Octubre o Malecón, que esta vez tuvimos más de 70 mil, 100 mil personas en el desfile de los globos, que fue una belleza y ahora van a tener la oportunidad aquellas personas, de pronto hacérselo en la Casuarina y no porque es mi sector, porque de la misma forma lo hubiera aplaudido si lo hacían en la Perimetral, parte sur, me sentiría orgullosa porque se lo hace y que se apruebe un presupuesto que cada representación está justificado con los costos, lo que se va a gastar y ver que una mujer guerrera, valiente, luchadora y aparte que usted maneja esto, está Gloria Gallardo, que sin importarle su estado de salud, se preocupa de destacar la cultura, el arte de la ciudad de Guayaquil. Eso es lo que debemos valorar, de eso debemos sentirnos orgullosos los guayaquileños. Desde que se van a hacer los eventos artísticos, nacionales o internacionales y que no solo se lo va a hacer en el Malecón, que también se lo va a hacer en réplica de la misma manera, porque todos son guayaquileños, todos lo merecen. Me sentí orgullosa cuando fueron a poner el Cristo en el Cisne 2, me siento

orgullosa cuando voy a las inauguraciones barriales donde decimos que en este sector se van a hacer canchas sintéticas, porque la Alcaldesa lo ha aprobado, donde se lo haga bienvenido sea y felicitamos y aplaudimos. Yo le pido señora Alcaldesa, que le dé la palabra a la Presidenta de la Empresa Pública de Turismo, doña Gloria Gallardo, ella va a demostrar su entusiasmo, su responsabilidad y su accionar del trabajo que se va a hacer".- **LA CONCEJALA PULLAS:** "Qué gusto poder escuchar de usted todas estas iniciativas. Nosotros en turismo conocemos como clusters turísticos, que significa no concentrar todas las actividades en un solo sector de la ciudad, sino hacer réplicas en todos los sectores. Me siento súper contenta porque Guayaquil va creciendo turísticamente. Además, estoy haciendo las gestiones necesarias, señora Alcaldesa, que usted con todas estas iniciativas, generando más atractivos para nuestra ciudad, generando una fiesta, porque así se debe ver nuestra ciudad, una ciudad de fiesta constantemente para que sea un lugar de visita de todos. Usted y doña Gloria que realizan un gran trabajo a nivel turístico en esta ciudad, aplaudimos y apoyamos su acertada labor".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Sra. Gloria Gallardo, Presidenta de la Empresa Pública de Turismo".- **LA PRESIDENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO:** "Indudablemente, la Alcaldesa de Guayaquil es la autora de todo lo que se ha hablado aquí, de todos estos eventos. Es su administración, también su bandera: el turismo, el arte, la cultura, es el entretenimiento, la diversión. Indudablemente, como Presidenta de la Empresa de Turismo y el honor que tengo de representarla en el Directorio, este trabajo es hermoso, porque a través de toda esta gama de festivales, eventos, a más de darle felicidad a los ciudadanos, se posiciona a la ciudad de Guayaquil como un destino turístico y eso hace que vengan más nacionales, más extranjeros a Guayaquil y eso significa la oportunidad de progreso, de bienestar porque todos deben saber que el turismo es el mayor generador de empleo, de mano de la construcción y que es una cadena de valor en donde hay la oportunidad de progresar, la oportunidad de soñar y crear, la oportunidad del emprendimiento, la oportunidad de que todos tengamos una oportunidad en la vida. De esto se trata. Guayaquil se ha posicionado en un destino líder en el Ecuador y al mismo tiempo, internacionalmente. Eso les quería expresar, hemos ganado el World Travel Award como segunda ocasión, como sede de festivales y estos demandan una gran logística; y por supuesto, el apoyo de la Alcaldesa, porque el presupuesto es precisamente para aumentar las comparsas, los carros alegóricos, para que los estudiantes puedan participar con coreografías, para que los vestuarios sean cada vez más hermosos y eso trae como consecuencia, indudablemente, un gran trabajo, un trabajo que se debe hacer con mucha vocación y con mucho amor. Por eso, yo les quería decir también que vamos a un año del bicentenario, cómo no celebrar octubre que ya se inicia el año del bicentenario, con esta gama de eventos que indudablemente, posicionarán a Guayaquil y abrirán ya la puerta para saber que Guayaquil inició esta celebración con la participación de todos. Y el norte, indudablemente ahora, que es Casuarina, se une a este desfile de la 9 de Octubre; pero hay algo importante, van a participar en estos eventos, este año en octubre, 2 carros alegóricos más, más comparsas y también más lanchas en el desfile náutico y Casuarina. Estamos hablando que son más de 3.000 personas por cada desfile que cruzarán desde el Mercado Municipal hasta la Perimetral con este desfile, en carrozas. También es importante los shows artísticos que se presentarán en 9 de Octubre, van a estar también en Casuarina. Se trata de la música nacional, de la música internacional y si alguien apoya el pasillo, alguien lo rescató en esta ciudad, fue la señora Gloria Gallardo con el Ing. León Febres Cordero, fue cuando iniciamos los primeros festivales del pasillo y le dimos el homenaje que se merecían los compositores, que todavía estaban vivos en ese entonces, el autor de Guayaquil de mis amores; y por supuesto, Carlos Rubira Infante. De allí, lo que yo quería decirles es que se va a abanderar la avenida 9 de Octubre; y eso es un gran rescate de la importancia del Bicentenario, la importancia del 9 de Octubre, como la avenida emblemática de la ciudad. Tenemos más comparsas, más desfiles alegóricos, tenemos verbenas. La Alcaldesa me pidió que rescatara las verbenas y vamos a tener

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 15

2, y cuál es el objetivo, recrear este pasado maravilloso, romántico, galante de la ciudad y dichas verbenas las vamos a tener con shows artísticos de la ciudad, lo vamos a hacer en un parque emblemático, el parque Seminario y otro en la Plaza de la Administración para todos. Tendremos también el espectáculo artístico: Canta Guayaquil canta. Todos aquellos compositores de artistas de las diferentes épocas que le han cantado a Guayaquil. Se han hecho 5 canciones más de Guayaquil, ya las presentamos en el tributo de la juventud, ahora en julio y hoy las volveremos a presentar. Composiciones del Dr. Luis Padilla, que es el compositor que más canciones le ha hecho a Guayaquil, comenzando por canciones emblemáticas como Guayaquil vive por ti, Soy Juan Pueblo, tenemos la canción Guayaquil es mi destino; y ahora tenemos 5 canciones más que serán presentadas precisamente en estos espectáculos artísticos. Tenemos a Jonathan Luna con Los Niches, pero él es un guayaquileño, él nació en Colombia; pero vive aquí, es un guayaquileño de corazón, un artista joven, tan talentoso y una de las canciones que él canta es: Me quedo en Guayaquil, que ha pegado de una manera impresionante. Entonces, Jonathan estará en La Rotonda, estará en la Casuarina, con Los Niches. Ese es un espectáculo realmente importante. También es importante destacar que hay una feria municipal que se va a hacer por primera vez, en el feriado de noviembre, es la oportunidad para que toda la Administración municipal, presidida por la Alcaldesa, presente todos los trabajos para que la ciudadanía se entere de lo que está haciendo, las obras por Guayaquil, también los servicios gratuitos de salud, los servicios para darle a la gente lo mejor. Se complementará con un cine al aire libre con pantalla especial, para que los niños disfruten de esos días de feria en la Plaza de Integración con este cine al aire libre y por supuesto, tenemos el Museo del Cacao, emblemática casa patrimonial, obra que me encargó el Alcalde de Guayaquil, en ese entonces, Jaime Nebot, que lo estoy impulsando con todo el amor y la pasión para que pueda ser inaugurado, será el primer museo de esa categoría en Latinoamérica y tendremos frente al Museo, este gran mural del cacao, pintado detrás de la fachada del Hotel Ramada. Y esto se complementa con los teatros que se han puesto y la consultoría que está aquí, del Arq. Urbanista Florencio Compte, porque se trata si vamos a hacer la calle Panamá, el Paseo de las artes, en donde habrá un museo lúdico para niños, donde habrá un mercado artesanal, gastronomía, donde la gente podrá pasear y así irnos interconectando con la 9 de Octubre, con el Malecón. Nuestro afán es hacer de Guayaquil, una ciudad sensible, una ciudad donde la gente pueda caminar, puedan disfrutar de la naturaleza, del arte, de la cultura. Todo tiene que ser planificado y en esa mesa de trabajo está el Vicealcalde, presidiendo todo, porque la señora Alcaldesa eso es lo que quiere, una ciudad para todos, que todos participemos de este beneficio maravilloso. Lo único que les puedo decir es: gracias a los señores Concejales y a la señora Alcaldesa, por el apoyo. El próximo año está planificado en toda la ciudad, shows artísticos en todos los sectores de la ciudad, porque de eso se trata, que llegue el arte, la cultura a todos".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Moción del Concejal Josué Sánchez, tiene apoyo respectivo. Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Msc. José Flores Sánchez, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Ab. Sandra León Barzola, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josué Sanchez Camposano, debidamente apoyada por los Concejales Strenge, Alvarez, Aldas, Montañó, Almeida, Nicolalde, Guschmer, Consuelo Flores, Vanegas, Pullas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, con sus cinco numerales, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS**



**INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:**

**5.1.- ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP., QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA CANTIDAD DE US\$798,350.00 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019; EL CUAL SE DA CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR DICHA EMPRESA MUNICIPAL.**

**5.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA UNIÓN DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 10,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE DENTRO DEL PROGRAMA "AGOSTO, MES DE LAS ARTES POPULARES", ESPECÍFICAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE MÚSICA POPULAR ROSA DE AGOSTO".**

**5.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ENRIQUE "CABALLITO" ZEBALLOS, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 20,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OCTAVA EDICIÓN DEL TORNEO INTERCOLEGIAL MUNICIPAL Y LA LIGA DE VERANO DE BALONCESTO.**

**5.4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), Y LA ARTISTA GUAYAQUILEÑA ELLEN MARITZA CONSTANTE PALACIOS, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$2,500.00 A FIN DE CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A SU PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN "TRAZOS" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO CULTURAL ECUATORIANO EN MADRID, ESPAÑA.**

**5.5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR DIÓMEDES OLMEDO VACA CAMINO, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$5,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "51 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DE MIMO CAVA. Se deja constancia que el Ing. Josué Sánchez Camposano, se ha retirado de la sesión, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) concejales presentes".**

**LA SEÑORA ALCALDESA:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal, el punto seis del orden del día".

**LA SEÑORA SECRETARÍA MUNICIPAL:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, POR LOS CUALES SE RECOMIENDA AL M.I. CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

**6.1.- CTLSB-MIMG-2019-004.-** Respecto al Programa Habitacional Mi Lote 1, Fase 2B lo siguiente: DT-2019-981, DT-2019-983, DT-2019-980, DT-2019-985 Y DT-2019-984: "APROBAR las revocatorias de las resoluciones del Concejo Municipal de 18 de mayo de 2017 respecto de las adjudicaciones: cuota número 443-2017 que deja sin efecto la adjudicación a favor del señor Chace Quelal Franklin Musoline; cuota número 913-2017 que deja sin efecto la adjudicación a favor de la señora Lara Gastesi Martha Roxana; cuota número 1398-2017 que deja sin efecto la adjudicación a favor de la señora Pérez Merchan Alexandra Emperatriz; cuota número 1488-2017 que deja sin efecto la adjudicación a favor del señor Hugo Fernando Quelal López; y, cuota número 934-2017 que deja sin efecto la adjudicación a favor de la señora Angélica Carmelina León Vera. DT-2019-1447:

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 17

**“APROBAR LA MODIFICACIÓN** de la Asignación de Cuota del terreno otorgada a nombre de la señora **Marcillo Lara Anselma Carmen** a favor de los señores **Holguín Ávila Luis Alejandro**, y **Aguirre Zambrano Ruth María**. **6.2.- CTLSB-MIMG-2019-005.-** Respecto a la Urbanización Ciudad Santiago Etapa 11, lo siguiente: **“APROBAR: El Plano Urbanístico Definitivo y Autorización de Venta de Solares; La Modificación al Reglamento Interno ; El Presupuesto General de Obras Urbanísticas Actualizado; y, El Valor de la Garantía por un monto de US \$ 1,143,188.76”.- LA SEÑORA ALCALDESA:** “Tiene la palabra la Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA FLORES:** “Elevo a moción la aprobación del punto seis del orden del día, con sus dos numerales”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Moción de la Concejala Consuelo Flores, tiene apoyo respectivo. Señora Secretaria, tome votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Msc. José Flores Sánchez, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Ab. Sandra León Barzola, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente apoyada por los Concejales Aldas, Vanegas, Rodríguez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, Y POR ENDE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 6.1.- CTLSB-MIMG-2019-004.- RESPECTO AL PROGRAMA HABITACIONAL MI LOTE 1, FASE 2B LO SIGUIENTE: DT-2019-981, DT-2019-983, DT-2019-980, DT-2019-985 Y DT-2019-984: “APROBAR LAS REVOCATORIAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO DE 2017 RESPECTO DE LAS ADJUDICACIONES: CUOTA NÚMERO 443-2017 QUE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR CHACE QUELAL FRANKLIN MUSOLINE; CUOTA NÚMERO 913-2017 QUE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA LARA GASTESI MARTHA ROXANA; CUOTA NÚMERO 1398-2017 QUE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA PÉREZ MERCHAN ALEXANDRA EMPERATRIZ; CUOTA NÚMERO 1488-2017 QUE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR HUGO FERNANDO QUELAL LÓPEZ; Y, CUOTA NÚMERO 934-2017 QUE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA CARMELINA LEÓN VERA. DT-2019-1447: “APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE CUOTA DEL TERRENO OTORGADA A NOMBRE DE LA SEÑORA MARCILLO LARA ANSELMA CARMEN A FAVOR DE LOS SEÑORES HOLGUÍN ÁVILA LUIS ALEJANDRO, Y AGUIRRE ZAMBRANO RUTH MARÍA. 6.2.- CTLSB-MIMG-2019-005.- RESPECTO A LA URBANIZACIÓN CIUDAD SANTIAGO ETAPA 11, LO SIGUIENTE: “APROBAR: EL PLANO URBANÍSTICO DEFINITIVO Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES; LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO ; EL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS URBANÍSTICAS ACTUALIZADO; Y, EL VALOR DE LA GARANTÍA POR UN MONTO DE US \$ 1,143,188.76** LA SEÑORA ALCALDESA: “Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal, el punto siete del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2019-005 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, RESPECTO DE 31 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE**

**SOLARES: 1.-SMG-2019-11497.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. **48-0178-026**, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Peatonal entre 1er. Pasaje 38F NO y 2do. Pasaje 38F NO, en un área de **174,21 m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora **BETY YOLANDA BRITO CASTRO.-2.- SMG-2019-11498.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. **08-0077-011-02**, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, Av. 3 SO entre calles 24 SO y 25 SO (calles García Moreno entre Argentina y G. Gómez), en un área de **98,79 m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD \$ 174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **WILLIAM RODRIGO SANTO LAICA Y MILDRED DE LAS MERCEDES VALERO PROAÑO. TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 3.-SMG-2019-10052.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **60-2200-008**, parroquia urbana Tarquí, ubicado en la calle 19H NO entre 1er Pasaje 38C NO y Av. 38D NO, Cooperativa Vencedores 8 de Mayo, en un área de **73,29 m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **YOLANDA BEATRIZ VALDIVIESO GÓMEZ**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 20,41 (veinte 41/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-11132.-4.- SMG-2019-10054.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. **97-2083-002**, parroquia urbana Tarquí, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa "Horizontes del Guerrero # 1", en un área de **1.481,30 m<sup>2</sup>**, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, representada legalmente por **Monseñor Luis Gerardo Cabrera Herrera**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-08569.-5.- SMG-2019-10055.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CAPILLA CATÓLICA), signado con código catastral No. **97-0984-014**, parroquia urbana Tarquí, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa El Mirador, en un área de **268,01 m<sup>2</sup>**, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, representada legalmente por **Monseñor Luis Gerardo Cabrera Herrera**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-11396.-6.-SMG-2019-10053.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. **97-0857-005-1**, parroquia urbana Tarquí, ubicado en la Av. 56 NO y calle Pública, Cooperativa Enner Parrales, en un área de **116,33 m<sup>2</sup>**, a favor de los cónyuges **LUIS CARRILLO BACUY Y MARÍA ROSA SAYAY QUITO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,00 (veintinueve 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-18410. -7.-SMG-2019-10065.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA, BAZAR Y PAPELERÍA), signado con código catastral No. **58-5369-007**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calles Pública y Pública, Cooperativa Las Delicias, en un área de **219,60 m<sup>2</sup>**, a favor del señor **ÁNGEL POLIVIO CHAFLA CARGUAYTONGO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,75 (ocho 75/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-02378.-8.-SMG-2019-10048 ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE LUBRICANTES Y TALLER MECÁNICO), signado con código catastral No. **97-0712-003**, parroquia urbana Tarquí,

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 19

ubicado en la Av. Casuarina y calle Pública, Cooperativa Nueva Prosperina, Etapa 1, en un área de **1.049,50 m<sup>2</sup>**, a favor de las **HNAS. ZAIDA MÓNICA Y NALDA DEL PILAR MARCALLA SINCHE**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-7336.-9.-SMG-2019-10051.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA)**, signado con código catastral No. **48-0472-009-2**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa San Nicolas, en un área de **366,65 m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **SALMA DANIELA CHEDRAUI RENNELLA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-15093.-10.-SMG-2019-10049.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **91-2629-012**, parroquia urbana Ximena, ubicado en 7mo. Paseo SE entre 5ta Peatonal 11 y 6ta Transversal 11 SE, Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 3, en un área de **122,81 m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **MARÍA AMPARITO CHIQUE REA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-21774.-11.-SMG-2019-10059.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y FARMACIA)**, signado con código catastral No. **58-3317-018**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Bloque # 2, en un área de **94,06 m<sup>2</sup>**, a favor de los cónyuges **FRANKLIN REINALDO REA MAJI Y MANUELA QUISHPI SÁNCHEZ**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 4,37 (cuatro 37/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-04047.-12.-SMG-2019-10064.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **48-0162-035**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles 28 NO entre Pública y Pública, Cooperativa San Francisco, en un área de **321,63 m<sup>2</sup>**, a favor de los cónyuges **JORGE RODRIGO HARO AGUIAR Y BOLIVIA DEL ROSARIO VELA LLAGUNO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-19032.-13.-SMG-2019-11500.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **86-0483-001**, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Av. 29 SO y 3er. Pasaje 49 SO, Cooperativa Los Ángeles, #1, en un área de **241,26 m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **JOSÉ JOAQUÍN MENDEZ SÁNCHEZ Y FANI NARCISA SÁNCHEZ ZUÑIGA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 34,99 (treinta y cuatro 99/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-010264.-14.-SMG-2019-11499.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CARROCERÍA)**, signado con código catastral No. **97-3932-002**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles 22 NO entre Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 1, en un área de **1.290,77 m<sup>2</sup>**, a favor del señor **JHON XAVIER NAULA RODRÍGUEZ**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-06059.-15.-SMG-2019-11501.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA COMUNAL)**, signado con código catastral No. **86-0374-018**, parroquia urbana Ximena, ubicado en 1er Pasaje 14 SO y 3er Paseo 47, Cooperativa Un Techo para los Pobres, en un área de **407,29 m<sup>2</sup>**, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, representada legalmente por **Monseñor Luis Gerardo Cabrera Herrera**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 23,32 (veintitres 32/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-10287.-16.-SMG-2019-11502.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE ARTICULOS DE PESCA)**, signado con código catastral No. 200-0105-001-1, parroquia Posorja, ubicado en la calle Pública y Caminera y calle Pública, en un área de 295,01 m<sup>2</sup>, a favor de la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE POSORJA RUTAS DEL DELFIN**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 9,60 (nueve 60/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-14856.-17.-SMG-2019-11503.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CERRAJERÍA)**, signado con código catastral No. 58-3318-011-2, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Bloque 02, en un área de 116,65 m<sup>2</sup>, a favor de los señores **LUIS CÉSAR REA GUALAN Y MARÍA JUANA MULLO BALLA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 4,37 (cuatro 37/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-014585.-18.-SMG-2019-11504.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 91-2415-004-03, parroquia Ximena, ubicado en la calle 56 SE y Av. 12 SE, Cooperativa Guayas y Quil II, en un área de 59,64 m<sup>2</sup>, a favor de la señora **VILMA MARIBEL CAUJA PADILLA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-12481.-19.-SMG-2019-11505.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE SALUD)**, signado con código catastral No. 58-1600-012, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa El Fortín, Bloque # 2, en un área de 117,84 m<sup>2</sup>, a favor de la señora **ANTONIO JOVANNY NAVAS MACÍAS**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-5238.-20.-SMG-2019-11506.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CALDERAS)**, signado con código catastral No. 58-0063-026, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Simón Bolívar, en un área de 485,04 m<sup>2</sup>, a favor del señor **JESÚS GABRIEL BURGA GAYBOR**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 14,58 (catorce 58/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-08862.-21.-SMG-2019-11507.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN DEL REINO-TEMPLO)**, signado con código catastral No. 48-1424-002, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 22, Lámina 2, en un área de 682,21 m<sup>2</sup>, a favor de **LATORRE DEL VIGÍA-ECUADOR**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-03892.-22.-SMG-2019-11508.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN RELIGIOSO)**, signado con código catastral No. 91-2057-030, parroquia Ximena, ubicado en la calle 55B SE y Av. 10SE, Cooperativa Las Brisas, en un área de 225,41 m<sup>2</sup>, a favor de la **SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-18820.-23.-SMG-2019-11509.-

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y BAZAR)**, signado con código catastral No. 91-0134-020, parroquia Ximena, ubicado en 5to. Callejón 52B SE entre 1° Pasaje 12 SE y 1° Transversal 12 SE, Cooperativa Nuevos Horizontes, en un área de 175,74 m<sup>2</sup>, a favor de los señores **MANUEL AMADO NOBOA ASPIAZU Y MERCY MARITZA MONCAYO RUGEL**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-15285.

**TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 21

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 24.-SMG-2019-11510.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 14-0077-004, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 15 SO entre Avs. 24 SO y 23 SO, en un área de 141,28 m<sup>2</sup>, a favor del señor **MARIO ANDRÉS ANDRADE ZANETTI.-25.-SMG-2019-11511.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0280-005-01, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 25 SO y Av. 10 SO, en un área de 200,75 m<sup>2</sup>, a favor de los señores **JÉSSICA ESTEFANÍA Y ALFONSO MOISÉS ARIAS CANDO.-26.- SMG-2019-11512.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0125-002-02, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 38D NO entre Callejón y 5° Callejón 27A NO, en un área de 111,68 m<sup>2</sup>, a favor de los señores **MIGUEL ÁNGEL MITE BALÓN Y FANNY LUCÍA BARRIENTOS SIMBAÑA.-27.-SMG-2019-11513.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0179-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 38F entre calle 28 NO y Av. 38 F NO, en un área de 85,90 m<sup>2</sup>, a favor del señor **MAGNO ORLANDO ANDRADE DESIDERIO.-28.-SMG-2019-11514.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 13-0090-003, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 21 SO entre Av. 15 SO y Av. 16 SO, en un área de 275,97 m<sup>2</sup>, a favor de la señora **IRMA BÁRBARA VARGAS VILLEGAS.- 29.-SMG-2019-11515.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0179-014, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 29 SO entre Av. 39 SO y Av. 38 SO, en un área de 87,66 m<sup>2</sup>, a favor del señor **FREDDY FERNANDO CEDEÑO CAMPUZANO. TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 30.-SMG-2019-11516.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2019**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un Fin Distinto al Habitacional del solar de código catastral No. 57-0609-001-1, parroquia Tarqui, ubicado en 1° PT. 38C NO y 2° Callejón 24 NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 2, en un área de 114,19 m<sup>2</sup>, a favor de la **MISIÓN EVANGÉLICA BILINGÜE BUENAS NUEVAS EN JESUCRISTO**. La modificación debe darse en el sentido de que el inmueble objeto de la adjudicación con fin distinto al habitacional se encuentra ubicado en la parroquia **PASCUALES**, en la 1° PT. 38C NO y 2° Callejón 24 NO, en virtud de la información contenida en el memorando No. DUOT-CAT-2019-18342. **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 31.-SMG-2019-11517.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 183654 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 16 de octubre de 2013**, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de febrero de 2014, respecto del solar No. 007, de la manzana No. 5009, de código catastral No. 58-5009-007, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Sergio Toral 2, Lamina 4, calles Pública entre Pública y Terrenos Particulares, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: solar No. 6 con 13,59 m; al Sur: Terrenos Particulares con 13,15 m; al Este: calle Pública con 11,99 m; y, al Oeste: solar No. 8 con 10,29 m; superficie de 146,20 m<sup>2</sup>, a favor de la señora Mariana del Pilar Díaz Banchón. La **rectificación** requerida debe darse en el número del solar, los linderos, mensuras y área, considerándose el **NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** practicado el 5 de diciembre del 2018 por personal competente de la Dirección de Terrenos y SS.PP., por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: **SOLAR No. 2**, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: solares Nos. 11-01 con 7,98 m; al Sur: calle Pública con 9,67 m; al Este: área vacía con 14,33 m; y, al Oeste: solar No. 03 con 14,19 m; superficie de 125,57 m<sup>2</sup>, identificado con código catastral actual No. 58-5009-002. Consiguiente con esto, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Elevo a moción la aprobación del punto siete del orden del día".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene apoyo respectivo. Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, procedo a

tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Msc. José Flores Sánchez, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Ab. Sandra León Barzola, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente apoyada por los Concejales Aldas, Vanegas, Rodríguez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto siete del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2019-005 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, RESPECTO DE 31 TRÁMITES PRESENTADOS POR DIVERSOS PETICIONARIOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: CLP-TSP-2019-005.- GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DEL 2019.- SEÑORES MIEMBROS DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.- CIUDAD.- DE NUESTRA CONSIDERACIÓN: PARA VUESTRO CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES, LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SS.PP., HA PROCEDIDO A CONOCER EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2019, CON LA CONCURRENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE CORDERO Y EL INFRASCRITO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO, LAS PETICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETERMINAN, RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1.- SMG-2019-11497: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0178-026, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, PEATONAL ENTRE 1ER. PASAJE 38F NO Y 2DO. PASAJE 38F NO, EN UN ÁREA DE 174,21 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA BETY YOLANDA BRITO CASTRO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGUN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE...". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6855 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.- SMG-2019-11498: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0077-011-02, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, AV. 3 SO ENTRE CALLES 24 SO Y 25 SO (CALLES GARCÍA MORENO ENTRE ARGENTINA Y G. GÓMEZ), EN UN ÁREA DE 98,79 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES WILLIAM RODRIGO SANTO LAICA Y MILDRED DE LAS MERCEDES VALERO PROAÑO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGUN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 23

SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9675 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 3.- SMG-2019-10052: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2200-008, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19H NO ENTRE 1ER PASAJE 38C NO Y AV. 38D NO, COOPERATIVA VENCEDORES 8 DE MAYO, EN UN ÁREA DE 73,29 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA BEATRIZ VALDIVIESO GÓMEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-11132. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6826 DEL 15 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 4.- SMG-2019-10054: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-2083-002, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA "HORIZONTES DEL GUERRERO # 1", EN UN ÁREA DE 1.481,30 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONSEÑOR LUIS GERARDO CABRERA HERRERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-08569. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6827 DEL 15 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 5.- SMG-2019-10055: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CAPILLA CATÓLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0984-014, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA EL MIRADOR, EN UN ÁREA DE 268,01 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONSEÑOR LUIS GERARDO CABRERA HERRERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-11396. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6828 DEL 15 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 6.- SMG-2019-10053: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0857-005-1, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 56 NO Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 116,33 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LUIS CARRILLO BACUY Y MARÍA ROSA SAYAY QUITO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,00 (VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-18410. ESTE



PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6866 DEL 15 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 7.- SMG-2019-10065: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA, BAZAR Y PAPELERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5369-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LAS DELICIAS, EN UN ÁREA DE 219,60 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL POLIVIO CHAFLA CARGUAYTONGO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,75 (OCHO 75/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-02378. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8584 DEL 25 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 8.- SMG-2019-10048: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE LUBRICANTES Y TALLER MECÁNICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0712-003, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. CASUARINA Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, ETAPA 1, EN UN ÁREA DE 1.049,50 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LAS HNAS. ZAIDA MÓNICA Y NALDA DEL PILAR MARCALLA SINCHE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-7336. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8598 DEL 22 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 9.- SMG-2019-10051: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0472-009-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SAN NICOLAS, EN UN ÁREA DE 366,65 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA SALMA DANIELA CHEDRAUI RENNELLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-15093. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8599 DEL 22 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 10.- SMG-2019-10049: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2629-012, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 7MO. PASEO SE ENTRE 5TA PEATONAL 11 Y 6TA TRANSVERSAL 11 SE, COOPERATIVA UNIÓN DE BANANEROS, BLOQUE 3, EN UN ÁREA DE 122,81 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA AMPARITO CHIQUÉ REA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,16 (VENTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-21774. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 25

2019-8787 DEL 22 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 11.- SMG-2019-10059: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y FARMACIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3317-018, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL, BLOQUE # 2, EN UN ÁREA DE 94,06 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES FRANKLIN REINALDO REA MAJI Y MANUELA QUISHPI SÁNCHEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-04047. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8940 DEL 25 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 12.- SMG-2019-10064: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0162-035, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLES 28 NO ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SAN FRANCISCO, EN UN ÁREA DE 321,63 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JORGE RODRIGO HARO AGUIAR Y BOLIVIA DEL ROSARIO VELA LLAGUNO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-19032. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8941 DEL 25 DE JULIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 13.- SMG-2019-11500: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0483-001, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA AV. 29 SO Y 3ER. PASAJE 49 SO, COOPERATIVA LOS ÁNGELES, #1, EN UN ÁREA DE 241,26 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ JOAQUÍN MENDEZ SÁNCHEZ Y FANI NARCISA SÁNCHEZ ZÚNIGA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 34,99 (TREINTA Y CUATRO 99/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-010264. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9844, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 14.- SMG-2019-11499: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CARROCERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-3932-002, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES 22 NO ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 1.290,77 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR JHON XAVIER NAULA RODRÍGUEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-06059. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8943 DEL 30 DE JULIO DEL

2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 15.- SMG-2019-11501: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA COMUNAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0374-018, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 1ER PASAJE 14 SO Y 3ER PASEO 47, COOPERATIVA UN TECHO PARA LOS POBRES, EN UN ÁREA DE 407,29 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONSEÑOR LUIS GERARDO CABRERA HERRERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 23,32 (VEINTITRES 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-10287. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6829 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 16.- SMG-2019-11502: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE ARTICULOS DE PESCA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0105-001-1, PARROQUIA POSORJA, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y CAMINERA Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 295,01 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE POSORJA. RUTAS DEL DELFIN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 9,60 (NUEVE 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-14856. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8970 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 17.- SMG-2019-11503: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CERRAJERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3318-011-2, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL, BLOQUE 02, EN UN ÁREA DE 116,65 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS CÉSAR REA GUALAN Y MARÍA JUANA MULLO BALLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-014585. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9679 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 18.- SMG-2019-11504: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2415-004-03, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 56 SE Y AV. 12 SE, COOPERATIVA GUAYAS Y QUIL II, EN UN ÁREA DE 59,64 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA MARIBEL CAUJA PADILLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-12481. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8998 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 27

CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 19.- SMG-2019-11505: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE SALUD), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1600-012, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA EL FORTÍN, BLOQUE # 2, EN UN ÁREA DE 117,84 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIO JOVANNY NAVAS MACÍAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-5238. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9674 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 20.- SMG-2019-11506: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CALDERAS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0063-026, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SIMÓN BOLÍVAR, EN UN ÁREA DE 485,04 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR JESÚS GABRIEL BURGA GAYBOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-08862. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9818 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 21.- SMG-2019-11507: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN DEL REINO-TEMPLO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1424-002, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 22, LÁMINA 2, EN UN ÁREA DE 682,21 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LATORRE DEL VIGÍA-ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-03892. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9823 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 22.- SMG-2019-11508: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN RELIGIOSO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2057-030, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 55B SE Y AV. 10SE, COOPERATIVA LAS BRISAS, EN UN ÁREA DE 225,41 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-18820. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9848 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN

SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 23.- SMG-2019-11509: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y BAZAR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-0134-020, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN STO. CALLEJÓN 52B SE ENTRE 1° PASAJE 12 SE Y 1° TRANSVERSAL 12 SE, COOPERATIVA NUEVOS HORIZONTES, EN UN ÁREA DE 175,74 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL AMADO NOBOA ASPIAZU Y MERCY MARITZA MONCAYO RUGEL, PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-15285. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-9847 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 24.- SMG-2019-11510: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0077-004, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 15 SO ENTRE AVS. 24 SO Y 23 SO, EN UN ÁREA DE 141,28 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ANDRÉS ANDRADE ZANETTI. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 116,64 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5, 6 Y 13 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-1718, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 25.- SMG-2019-11511: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0280-005-01, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 25 SO Y AV. 10 SO, EN UN ÁREA DE 200,75 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES JÉSSICA ESTEFANÍA Y ALFONSO MOISÉS ARIAS CANDO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 145,80 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-7494 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 26.- SMG-2019-11512: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0125-002-02, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38D NO ENTRE CALLEJÓN Y 5° CALLEJÓN 27A NO, EN UN ÁREA DE 111,68 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ÁNGEL MITE BALÓN Y FANNY LUCÍA BARRIENTOS SIMBANA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 29

REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-2048 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 27.- SMG-2019-11513: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0179-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1º PASAJE 38F ENTRE CALLE 28 NO Y AV. 38 F NO, EN UN ÁREA DE 85,90 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR MAGNO ORLANDO ANDRADE DESIDERIO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-05650 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 28.- SMG-2019-11514: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0090-003, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 21 SO ENTRE AV. 15 SO Y AV. 16 SO, EN UN ÁREA DE 275,97 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA BÁRBARA VARGAS VILLEGAS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 102,06 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 2 PÁRRAFO SÉPTIMO Y 4 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-1513 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 29.- SMG-2019-11515: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0179-014, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 29 SO ENTRE AV. 39 SO Y AV. 38 SO, EN UN ÁREA DE 87,48 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR FREDDY FERNANDO CEDEÑO CAMPUZANO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 87,48 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 2 PÁRRAFO SÉPTIMO Y 4 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL



MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-9221 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 30.- SMG-2019-11516: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0609-001-1, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN 1° PT. 38C NO Y 2° CALLEJÓN 24 NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 2, EN UN ÁREA DE 114,19 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA MISIÓN EVANGÉLICA BILINGÜE BUENAS NUEVAS EN JESUCRISTO. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA PASCUALES, EN LA 1° PT. 38C NO Y 2° CALLEJÓN 24 NO, EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-18342. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-8966 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 31.- SMG-2019-11517: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 183654 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2013, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 07 DE FEBRERO DE 2014, RESPECTO DEL SOLAR NO. 007, DE LA MANZANA NO. 5009, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5009-007, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, COOPERATIVA SERGIO TORAL 2, LAMINA 4, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y TERRENOS PARTICULARES, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 6 CON 13,59 M; AL SUR: TERRENOS PARTICULARES CON 13,15 M; AL ESTE: CALLE PÚBLICA CON 11,99 M; Y AL OESTE: SOLAR NO. 8 CON 10,29 M; SUPERFICIE DE 146,20 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DEL PILAR DÍAZ BANCHÓN. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO DEL SOLAR, LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2018 POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: SOLAR NO. 2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLARES NOS. 11-01 CON 7,98 M; AL SUR: CALLE PÚBLICA CON 9,67 M; AL ESTE: ÁREA VACÍA CON 14,33 M; Y AL OESTE: SOLAR NO. 03 CON 14,19 M; SUPERFICIE DE 125,57 M<sup>2</sup>, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 58-5009-002. CONSIGUIENTE CON ESTO, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-05315 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. ATENTAMENTE, SOC. EGIS CAICEDO QUINÓNEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES; SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO, CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN; DR. MAGNO MARRIOTT BARRETO, ASESOR LEGAL 3, SECRETARIO DE LA COMISIÓN". LA SEÑORA ALCALDESA: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal, el punto ocho del orden del día". - LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DE 45 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, solicitados por los señores: MARTHA ELISA CASTRO PATARON; NIXON ALFREDO MORALES QUINTERO; CARLOS HUMBERTO PÉREZ GONZÁLEZ; BÁRBARA ESTILITA CANTOS BAZURTO; ALEXANDRA MARJORIE SOLÍS FUENTES; MARY EMELA ANGULO QUINÓNEZ; RUBÉN MODESTO RODRÍGUEZ CONTRERAS Y MARÍA ESTHER AGUAYO; GENARO RAÚL JIMÉNEZ ARMIJOS Y EUFEMIA MARÍA HERRERA ARMIJOS; MANUEL LAUTARO SEGARRA ARMIJOS Y LOURDES CLARA ÁLVAREZ ARMIJOS; BRENDA AUXILIADORA PALACIOS VARGAS Y DOLORES JOYCE PALACIOS VARGAS; CARMEN ADALIA YÉPEZ FRANCO, EDGAR BRAULIO CÁCERES FRANCO Y CECILIA BEATRIZ CÁCERES ACUÑA; SATURNINA GREGORIA GUARANDA GUTIÉRREZ, EDITH MARIUXI BARCIA GUARANDA, SHEILA ISIDORA BARCIA GUARANDA Y MARÍA NATIVIDAD BARCIA GUARANDA; MICHEL ALEJANDRO VILLARREAL DURÁN; FRANCIA ESPERANZA PÉREZ REYES; JOHANNA MONSERRATE MENDOZA CASTRO; ANTONIO MISAEL TOMALÁ GONZÁLEZ Y NILA JUSTINA BONE CORTEZ; NARCISA DE

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

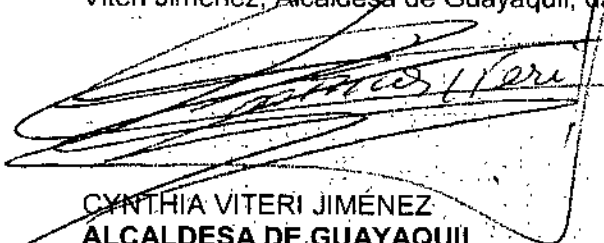
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 | 31

JESÚS JIMÉNEZ ICAZA; WILMA FERNANDO AVILÉS GONZÁLEZ; DOLORES ALEJANDRINA PINTO ÁLAVA; ELICIO ELOY CORDOVA PINCAY Y MERCEDES EFIGENIA ALVARADO GUARANDA; JORGE FÉLIX JORDÁN FARIAS; JACINTO JOSÉ PINCAY SOLÓRZANO; ALEXA RUTH LORGIA GARCÍA MORENO; ANA MARÍA ROMERO DELGADO; GIOVANNI JAVIER ROSERO CABRERA; JULIO FAVIO WILFRIDO ROMÁN ROMÁN; CELIA ISABELINA CANTOS FERNÁNDEZ; EVELYN LEONELA SEGURA MEDINA; YOLANDA PATRICIA SOLARTE CORREA; NORMA ALICIA CHUQUIRALAGUA ARCENTALES Y ALFONSO MARÍA QUITO ORTIZ; JIMMY VÍCTOR PONCE PRADO Y ERICKA VERÓNICA MARCILLO PAUTA; MIRIAM ELIZABETH, MANUEL FRANKLIN, EDINSON GIOVANNY, HENRY EFRAÍN, LUISA ALEXANDRA, LILIAM MARISOL BARZALLO PERALTA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑOR SEGUNDO JUAN DE DIOS BARZALLO COLLAGUAZO; GREGORIO CÉSAR QUIMIS CHELE; VÍCTOR BRIONES LASCANO Y VICTORIA VÉLIZ CHIRIGUAYA; HENRY LEONSO ROLDÁN ILBAY; JUANA TEODORA NAVARRETE SÁNCHEZ; EDDA EMELDA SALVATIERRA VILLAMAR Y ALFREDO NICOLÁS CASTILLO ARREAGA; HÉCTOR ELÍAS DE LA TORRE CEDEÑO; WELLINTONG SIMÓN BRAVO OVIEDO Y EDITA NOEMÍ JARAMILLO JIMÉNEZ; GUADALUPE CIRA CHÓEZ BAQUE; SILVIA ALEMANIA TOVAR PARRALES; EDISON FRANCISCO VELASCO MORA; SANTOS JUAN ZAMBRANO ARAUJO Y VICENTA ELOÍSA CORTEZ ALVARADO; respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 59-2378-003, 58-1140-005; 59-2873-029; 91-4504-041; 57-1285-005; 91-4513-039; 86-0022-011; 42-0957-020; 91-1460-011; 58-1424-001; 58-2786-018; 91-0034-005; 76-0205-006; 59-2577-033; 58-0658-012; 51-0038-011-4; 57-1122-015; 91-4331-013; 91-1484-025; 86-0297-012; 60-1328-011; 91-2715-001; 200-0097-001; 91-1502-022; 60-0669-003-1; 91-4197-004; 84-0017-009; 60-1301-030; 91-2759-002; 59-2430-014; 58-1300-026; 58-1610-027; 59-2395-002; 58-1760-009; 57-1114-014; 58-0214-013; 91-2615-002; 58-0660-030; 15-0102-009; 57-0801-015; 600-0132-012; 91-3713-002; 60-0740-031; 58-1110-015; 56-0230-023".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Tiene la palabra la Concejala Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Elevo a moción la aprobación del punto ocho del orden del día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Moción de la Concejala Lídice Aldas, tiene apoyo respectivo. Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Msc. José Flores Sánchez, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Ab. Sandra León Barzola, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lídice Aldas Giler, debidamente apoyada por los Concejales Nicolalde, Vanegas, Alvarez, Montaña, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto ocho del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR 45 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: MARTHA ELISA CASTRO PATARON; NIXON ALFREDO MORALES QUINTERO; CARLOS HUMBERTO PÉREZ GONZÁLEZ; BÁRBARA ESTILITA CANTOS BAZURTO; ALEXANDRA MARJORIE SOLÍS FUENTES; MARY EMELA ANGULO QUINONEZ; RUBÉN MODESTO RODRÍGUEZ CONTRERAS Y MARÍA ESTHER AGUAYO; GENARO RAÚL JIMÉNEZ ARMIJOS Y EUFEMIA MARÍA HERRERA ARMIJOS; MANUEL LAUTARO SEGARRA ARMIJOS Y LOURDES CLARA ÁLVAREZ ARMIJOS; BRENDA AUXILIADORA PALACIOS VARGAS Y DOLORES JOYCE PALACIOS VARGAS; CARMEN ADALIA YÉPEZ FRANCO, EDGAR BRAULIO CÁCERES FRANCO Y CECILIA BEATRIZ CÁCERES ACUÑA; SATURNINA GREGORIA GUARANDA GUTIÉRREZ, EDITH MARIUXI BARCIA GUARANDA, SHEILA ISIDORA BARCIA GUARANDA Y MARÍA NATIVIDAD BARCIA GUARANDA; MICHEL ALEJANDRO VILLARREAL DURÁN; FRANCIA ESPERANZA PÉREZ REYES; JOHANNA MONSERRATE MENDOZA CASTRO; ANTONIO MISAEL TOMALA GONZÁLEZ Y NILA JUSTINA BONE CORTEZ;**

**NARCISA DE JESÚS JIMÉNEZ ICAZA; WILMA FERNANDO AVILÉS GONZÁLEZ; DOLORES ALEJANDRINA PINTO ÁLAVA; ELICIO ELOY CÓRDOVA PINCAY Y MERCEDES EFIGENIA ALVARADO GUARANDA; JORGE FÉLIX JORDÁN FARIAS; JACINTO JOSÉ PINCAY SOLÓRZANO; ALEXA RUTH LORGIA GARCÍA MORENO; ANA MARÍA ROMERO DELGADO; GIOVANNI JAVIER ROSERO CABRERA; JULIO FAVIO WILFRIDO ROMÁN ROMÁN; CELIA ISABELINA CANTOS FERNÁNDEZ; EVELYN LEONELA SEGURA MEDINA; YOLANDA PATRICIA SOLARTE CORREA; NORMA ALICIA CHUQUIRALAGUA ARCENTALES Y ALFONSO MARIA QUITO ORTIZ; JIMMY VÍCTOR PONCE PRADO Y ERICKA VERÓNICA MARCILLO PAUTA; MIRIAM ELIZABETH, MANUEL FRANKLIN, EDINSON GIOVANNY, HENRY EFRAIN, LUISA ALEXANDRA, LILIAM MARISOL BARZALLO PERALTA Y Cónyuge SOBREVIVIENTE SEÑOR SEGUNDO JUAN DE DIOS BARZALLO COLLAGUAZO; GREGORIO CÉSAR QUIMIS CHELE; VÍCTOR BRIONES LASCANO Y VICTORIA VÉLIZ CHIRIGUAYA; HENRY LEONSO ROLDÁN ILBAY; JUANA TEODORA NAVARRETE SÁNCHEZ; EDDA EMELDA SALVATIERRA VILLAMAR Y ALFREDO NICOLÁS CASTILLO ARREAGA; HÉCTOR ELÍAS DE LA TORRE CEDENO; WELLINTONG SIMÓN BRAVO OVIEDO Y EDITA NOEMÍ JARAMILLO JIMÉNEZ; GUADALUPE CIRA CHÓEZ BAQUE; SILVIA ALEMANIA TOVAR PARRALES; EDISON FRANCISCO VELASCO MORA; SANTOS JUAN ZAMBRANO ARAUJO Y VICENTA ELOÍSA CORTEZ ALVARADO; RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS.: 59-2378-003, 58-1140-005; 59-2873-029; 91-4504-041; 57-1285-005; 91-4513-039; 86-0022-011; 42-0957-020; 91-1460-011; 58-1424-001; 58-2786-018; 91-0034-005; 76-0205-006; 59-2577-033; 58-0658-012; 51-0038-011-4; 57-1122-015; 91-4331-013; 91-1484-025; 86-0297-012; 60-1328-011; 91-2715-001; 200-0097-001; 91-1502-022; 60-0669-003-1; 91-4197-004; 84-0017-009; 60-1301-030; 91-2759-002; 59-2430-014; 58-1300-026; 58-1610-027; 59-2395-002; 58-1760-009; 57-1114-014; 58-0214-013; 91-2615-002; 58-0660-030; 15-0102-009; 57-0801-015; 600-0132-012; 91-3713-002; 60-0740-031; 58-1110-015; 56-0230-023".**

**LA SENORA ALCALDESA:** "En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión y los convoco a una nueva sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 5 de septiembre de 2019, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

  
CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

  
AB. MARTHA HERRERA GRANDA  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL